



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

SP – 2694

Medellín, 25 de septiembre de 2020

Señora

ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA

Vicepresidente Talento Humano y Desarrollo Organizacional EPM

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición Cambio Modalidad de Contratación

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 39.325.178, obrando en calidad de Presidente y representante legal de SINPRO, Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Complementarios y Conexos, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, y con el objeto de sustentar nuestro ejercicio sindical, solicito dar respuesta a la siguiente:

PETICIÓN:

De acuerdo con la información recibida en Radicado 20200130161170 del 24 de agosto de 2020, con respecto al “Anexo 3 Cambio de Modalidad”, donde relacionan los seis (6) procesos de selección en los cuales la Gerencia General, en el uso de sus facultades, solicitó a la Vicepresidencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional el cambio de modalidad a la ya definida por los jefes, sírvase entregarnos la siguiente información para cada uno de los seis (6) procesos:

1. El Pantallazo de las solicitudes en la plataforma HCM, realizada por los jefes de las dependencias para proveer las respectivas vacantes donde se evidencie la fecha de cada una.
2. El pantallazo de la cadena de aprobación en la plataforma HCM de cada uno de los aprobadores en el respectivo orden de la plataforma: a) El aliado estratégico vicepresidencia que tiene a su cargo, b) el vicepresidente de la respectiva dependencia solicitante y c) la del gerente general, aprobación final en la cadena, para cada uno de los procesos.
3. El pantallazo de las solicitudes aprobadas en la plataforma HCM, para cada uno de los procesos.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

4. Por tratarse de procesos abiertos, los pantallazos de las publicaciones de cada una de las convocatorias, con la evidencia de tiempo de duración de éstas, de cada proceso de selección.
5. Una copia o pantallazo de cada uno de estos requerimientos, donde se evidencien, requisitos, experiencia, perfil y demás información que se requiere para proveer cada una de las plazas vacantes y el respectivo número de cada proceso.
6. Una copia de la modalidad de reclutamiento para los procesos abiertos, de acuerdo con lo establecido en la regla de Negocios 2020-RN-130 del 13 de abril 13.
7. Para cada uno de estos procesos, informar el número de participantes inscritos, nombre y número de cedula de participantes que cumplieron dichos requisitos y nombre de la persona seleccionada en el proceso para cada uno de los cargos.
8. De acuerdo con la Regla de Negocios 2020-RN-130 del 13 de abril, en el numeral 4.9.2. donde dice: “**Metodología de valoración**. La metodología de valoración a utilizar es seleccionada por el Departamento Servicios de Talento Humano conjuntamente con el jefe solicitante. Se deben utilizar como mínimo tres (3) técnicas diferentes y complementarias que conforman el Centro de Valoración”, el resultado de cada una de las pruebas aplicadas a los participantes para cada proceso de selección, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 7., 8., 9., 10. Y 11.
9. El resultado de las pruebas psicotécnicas, pruebas de simulación y/o pruebas proyectivas, de acuerdo con lo definido en la regla de negocio 2020-RN-130 del 13 de abril: “se deberá aplicar por lo menos dos (2) de estas o la combinación de las mismas”. De cada uno de los participantes en los procesos de selección.
10. El Informe de la entrevista retrospectiva y prospectiva, de acuerdo con lo establecido en la regla de negocio 2020-RN-130 del 13 de abril: “Entrevista técnica, la realiza el jefe y/o el tutor del estudiante para validar las competencias técnicas requeridas...” de cada uno de los participantes en los procesos de selección.
11. Copia del informe de las pruebas psicotécnicas aplicadas a cada una de las personas participantes en los procesos de selección.
12. Los informes de las pruebas de simulación y conocimiento realizados a cada una de las personas participantes en los procesos de selección.
13. Copia del resultado de la prueba de conocimiento, que deberá tener la firma e la persona que la elaboró, así como la firma del resultado de esta, para cada uno de los participantes en los procesos de selección.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

14. El nombre del psicólogo que aplico cada una de las pruebas, el cual debe relacionarse en cada uno de los informes de cada participante en los procesos de selección.
15. Una copia de los resultados de los seis comités de valoración realizados entre el Departamento Servicios de Talento Humano y el jefe solicitante, de acuerdo con lo establecido en la Regla de Negocios 2020-RN-130 del 13 de abril, donde dice: “en éste deben valoran el dominio técnico y las actuaciones de cada uno de los candidatos. El dominio técnico tiene un peso del 30% y las actuaciones tienen un peso del 70%, excepto para los cargos de Profesional C Experto para los cuales la ponderación de las actuaciones es del 50% y el dominio técnico es del 50%”.
16. Nombre de la persona seleccionada para proveer cada una de las seis vacantes enunciadas en el “Anexo 3 cambio de modalidad”

Se anexa cuadro “Anexo 3 Cambio de Modalidad”, de la respuesta del derecho de petición radicado 20200130161170 del 24 de agosto de 2020.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA
Presidente

Con copia: Dra. Nora Cristina Aristizábal Vélez, Directora Relaciones Laborales Colectivas EPM.
Contraloría General de Medellín. Dra. Diana Carolina Torres García.
Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá. Dr. Luis Fernando Bustamante Arismendy.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

Vicepresidencia	Posición	Solicitud	Cargo	Naturaleza	CdeR	Dependencia	Publico Objetivo	Justificación cambio
VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional	1200210727	23561	PROFESIONAL A DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	Temporal	01980564	DIRECCIÓN SOLUCIONES DESARROLLO HUMANO	1. Personas que laboren o hayan laborado en misión temporal para EPM en el último año. 2. De no cubrirse la vacante con el público objetivo anterior, se optará por publicación abierta.	2020/06/16 Cambio de Publico Objetivo: Público Abierto
VP Talento Humano y Desarrollo Organizacional	1200210716	23386	PROFESIONAL A DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	Temporal	01980569	UNIDAD TRANSFORMACIÓN CULTURAL	1. Servidores de EPM con contrato a término indefinido y con contrato a término fijo; aplica también en este público los exservidores de EPM que estuvieron vinculados mediante contrato a término fijo y se retiraron en el año anterior a la fecha de publicación del proceso de selección; y a Personas que laboren o hayan laborado en misión temporal para EPM en el último año. 2. De no cubrirse la vacante con el público objetivo anterior, se optará por publicación abierta.	2020/06/16 Cambio de Publico Objetivo: Público Abierto
VP Comercial	1301804924	23276	PROFESIONAL B COMERCIAL	Permanente	01980123	UNIDAD OFERTAS GRANDES CLIENTES	1. Ascenso en la Unidad 2. En caso de declararse desierto, se realizará ascenso en la Gerencia Ofertas Comerciales 3. En caso de declararse desierto, se realizará ascenso en la VP Comercial	2020/06/16 Cambio de Publico Objetivo: Público Abierto
VP T&D Energía	1200908853	20335	PROFESIONAL A OPERACIONES NEGOCIOS	Temporal	01337385	UNIDAD SOPORTE A TECNOLOGÍAS DE OPERACIÓN T&D ENERGÍA	Reclutamiento dirigido a Servidores de EPM con contrato a término indefinido y con contrato a término fijo, exservidores de EPM que estuvieron vinculados mediante contrato a término fijo y se retiraron en el año anterior a la fecha de publicación del proceso de selección, Trabajadores de empresas contratistas de EPM que laboren o hayan laborado en contratos para EPM en el último año. Pueden inscribirse trabajadores de contratistas que laboren o hayan laborado como mínimo seis(6) meses para EPM en el último año; Trabajadores de las empresas filiales del Grupo EPM de acuerdo con la necesidad del negocio que requiere cubrir la vacante. Es dirigido a personas de filiales del Grupo EPM; Personas que laboren o hayan laborado en misión temporal para EPM en el último año. Los trabajadores que laboren o hayan laborado en misión temporal como mínimo seis (6) meses para EPM en el último año pueden inscribirse si la plaza vacante es de una categoría inferior o igual a la que ocupan u ocuparon para laborar en EPM.; En caso de no cubrir, realizar publicación abierta.	2020/06/16 Cambio de Publico Objetivo: Público Abierto
VP Agua y Saneamiento	2300510399	21309	TECNOLOGO AUXILIAR	Permanente	01511064	UNIDAD OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO GESTIÓN AGUAS RESIDUALES	1. Servidores de la Vicepresidencia Agua y Saneamiento con contrato a término indefinido o con contrato a término fijo; aplica en este público los exservidores de la vicepresidencia que estuvieron vinculados mediante contrato a término fijo y se retiraron en el año anterior a la fecha de publicación del proceso de selección. 2. Servidores de EPM con contrato a término indefinido o con contrato a término fijo; aplica en este público los exservidores de EPM que estuvieron vinculados mediante contrato a término fijo y se retiraron en el año anterior a la fecha de publicación del proceso de selección. 3. Publicación Abierta	2020/06/19 Cambio de Publico Objetivo: Público Abierto
VPE Finanzas e Inversiones	1200306356	23198	PROFESIONAL A FINANZAS Y GESTIÓN RIESGOS	Permanente	01980630	DIRECCIÓN PRESUPUESTO	Publicación a EPM.	2020/06/19 Cambio de Publico Objetivo: Público Abierto